



Doctor Mora  
H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021



**DATOS GENERALES DE LA PRÁCTICA**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES.**

**NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO QUE IMPLEMENTÓ LA PRÁCTICA**

Doctor Mora Guanajuato

**TIPO DE SUJETO OBLIGADO:** Municipal

**CLAVE DEL SUJETO OBLIGADO** 1278963

**ÁREA RESPONSABLE DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA** Instituto Municipal de las Mujeres Doctormorenses

**¿LA PRÁCTICA HA SIDO RECONOCIDA PREVIAMENTE?** NO

**CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA**

Enero de 2015, vigente hasta el día de hoy.

**EXPLIQUE DE FORMA BREVE EN QUÉ CONSISTE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA:**

*Nuestro objetivo es reducir la desigualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar que se respeten los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, laboral, educativa, cultural, económica y social del municipio.*

- a) Ser una institución de apoyo efectivo a mujeres que sufren o han sufrido de violencia.
- b) Lograr que Instituto Municipal de las Mujeres Doctormorenses sea conocido y reconocido en la población en general como una herramienta de ayuda efectiva, eficaz, oportuna y calidad para un mayor número de casos atendidos y solucionados.
- c) Sensibilizar a población en general sobre violencia en todos sus tipos y la manera de erradicarla.
- d) Realizar programas de prevención que permitan reducir los índices de violencia en el municipio.

**LO ANTERIOR HA PERMITIDO LA CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD, MEDIANTE EL CUAL SE HA LOGRADO:**

- ✓ Atender al 100% de las personas que soliciten el servicio de la asesoría o atención en materia legal y/o psicológica.
- ✓ Llevar seguimiento detallado de todas y cada una de las atenciones y servicios brindados con el objetivo de brindar un servicio eficaz y oportuno.
- ✓ Mantener una relación cercana y de cooperación con las instituciones que trabajan con la violencia y que son apoyo indispensable para el instituto Municipal de las Mujeres Doctormorenses.
- ✓ Brindar capacitación en materia de prevención de violencia en al menos 50% de las instituciones educativas del municipio en todos los niveles.



**EXPLIQUE DE FORMA BREVE CÓMO FUNCIONA LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA:**

- Crear un lazo de confianza y coordinación con las diferentes dependencias que trabajan en favor de las mujeres y la prevención y atención de la violencia.
- Ser un centro de consulta y apoyo en materia de género para quienes lo soliciten.
- Transversalizar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la administración pública municipal, al igual que en la sociedad en general.
- Hacer promoción de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Brindar asesoría y atención a mujeres víctimas de violencia o en situaciones de vulnerabilidad.
- Promover empoderamiento de la mujer como herramienta para la eliminación de la violencia.

**DESCRIBA BREVEMENTE QUÉ INFORMACIÓN FUE PUBLICADA COMO PARTE DE LA PRÁCTICA:**

N/A

**DESCRIBA BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL QUE SURGIÓ LA PRÁCTICA:**

El día 12 de marzo del 2013 se expide la ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombre del Estado de Guanajuato; que en el artículo 2do menciona que "esta ley tiene por objeto establecer la responsabilidad del Estado y los municipios para generar marco normativo, institucional y de políticas públicas para impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando el empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, político, civil, laboral, económica, social y cultural, de manera enunciativa y no limitativa, a fin de fortalecer y llevar a la población guanajuatense hacia una sociedad más solidaria y justa."

Siendo estas leyes la base, en noviembre de 2013 se implementa el "Código Naranja" que es la estrategia integral del Gobierno del Estado de Guanajuato para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; lo cual implica la articulación de esfuerzos institucionales y sociales para consolidar una política transversal.

El Código Naranja cuenta con tres líneas estratégicas de implementación:

La primera es la Transversalidad, que trabajara con la prevención, atención y sanción contra las mujeres. Integralidad, donde la atención será de manera profesional e integral para las mujeres. Corresponsabilidad, suma de esfuerzos y difusión entre instancias gubernamentales y sociedad en general. Atendiendo al marco jurídico, a la corresponsabilidad social y gubernamental en el trabajo por el cumplimiento de los derechos de las mujeres y al compromiso con el impulso del desarrollo de las mujeres Doctormorenses, así como de la imperativa necesidad de involucrarlas en los aspectos económicos, laborales, sociales, educativos y de salud del municipio; el H. Ayuntamiento de Dr. Mora el día 10 de Diciembre de 2014, con la finalidad de cumplir con los requisitos de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres en las dependencias y



Entidades de la Administración Pública del Municipio de Dr. Mora, Gto., se llevó a cabo la instalación del Comité de Equidad de Género Organizacional del Municipio de Doctor Mora.

Y el día 17 de diciembre de 2014 se aprobó en Sesión Ordinaria número 23 del H. Ayuntamiento 2012-2015 la creación del Instituto municipal de las Mujeres Doctormorenses en respuesta a las exigencias de la legislación en materia de la igualdad de género. Su objetivo será promover y proponer políticas públicas y acciones que propicien y faciliten la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, social, política, científica y cultural del Municipio.

#### IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES.

En gran parte de la historia de la humanidad, la participación de la mujer en aspectos económicos, sociales, culturales, educativos, de salud y goce de sus derechos se han encontrado mermados por ideologías de género encontradas en las diferentes sociedades del mundo.

Durante muchos años, surgieron varios movimientos liderados por mujeres que solicitaban el reconocimiento de sus derechos y de su importancia en la sociedad; así como la exigencia de un trato igualitario con los hombres.

Estos movimientos tuvieron voz y se consolidaron en la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), donde los dos primeros artículos reconocen la igualdad de todos los seres humanos:

**Artículo 1.-** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos

(...)

**Artículo 2.-** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, ideología política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Y es así que a partir de los años cuarenta encontramos varios esfuerzos traducidos en declaraciones, convenios y tratados que refuerzan el reconocimiento de los derechos de la mujer.

México como miembro participativo y activo dentro de la ONU ha firmado y ratificado las convenciones en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, razón por la cual los ordenamientos y directivas que emanan de esos documentos tienen en nuestro país carácter de leyes, según lo estableció la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su interpretación del Art. 133 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo en el artículo 1ro garantiza el reconocimiento de los derechos de toda la ciudadanía mexicana:



**Artículo 1ro.** - En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse (...). Queda prohibida toda discriminación por origen étnico o nacional, género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Dentro del estado de Guanajuato, encontramos diversas promulgaciones de leyes que garantizan el respeto a los derechos de las mujeres, con un trato justo e igualitario, que vaya a la par de los hombres.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 26 de Noviembre de 2010, que en su **Artículo 1ro** menciona que tiene “por objeto establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo la coordinación entre las autoridades.”

El día 12 de marzo del 2013 se expide la ley Para la Igualdad entre Mujeres y Hombre del Estado de Guanajuato; que en el artículo 2do menciona que “esta ley tiene por objeto establecer la responsabilidad del Estado y los municipios para generar marco normativo, institucional y de políticas públicas para impulsar, regular, proteger, fomentar y hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando el empoderamiento de las mujeres en las esferas familiar, político, civil, laboral, económica, social y cultural, de manera enunciativa y no limitativa, a fin de fortalecer y llevar a la población guanajuatense hacia una sociedad más solidaria y justa.”

Siendo estas leyes la base, en noviembre de 2013 se implementa el “Código Naranja” que es la estrategia integral del Gobierno del Estado de Guanajuato para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; lo cual implica la articulación de esfuerzos institucionales y sociales para consolidar una política transversal.

El Código Naranja cuenta con tres líneas estratégicas de implementación:

- ❖ La primera es la Transversalidad, que trabajara con la prevención, atención y sanción contra las mujeres.
- ❖ Integralidad, donde la atención será de manera profesional e integral para las mujeres.
- ❖ Corresponsabilidad, suma de esfuerzos y difusión entre instancias gubernamentales y sociedad en general.



Atendiendo al marco jurídico, a la corresponsabilidad social y gubernamental en el trabajo por el cumplimiento de los derechos de las mujeres y al compromiso con el impulso del desarrollo de las mujeres Doctormorenses, así como de la imperativa necesidad de involucrarlas en los aspectos económicos, laborales, sociales, educativos y de salud del municipio; el H. Ayuntamiento de Dr. Mora el día 10 de Diciembre de 2014, con la finalidad de cumplir con los requisitos de la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Dr. Mora, Gto., se llevó a cabo la instalación del Comité de Equidad de Género Organizacional del Municipio de Doctor Mora.

Y el día 17 de diciembre de 2014 se aprobó en Sesión Ordinaria número 23 del H. Ayuntamiento 2012-2015 la creación del Instituto municipal de las Mujeres Doctormorenses en respuesta a las exigencias de la legislación en materia de la igualdad de género. Su objetivo será promover y proponer políticas públicas y acciones que propicien y faciliten la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida económica, social, política, científica y cultural del Municipio.

DESCRIBA BREVEMENTE LOS BENEFICIOS GENERADOS A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRÁCTICA:

SE HA LOGRADO:

- Elaborar y promover la aplicación del Programa Municipal de las Mujeres.
- Fortalecimiento multidisciplinar, en atención a mujeres en situación de violencia.
- Mejoras consistentes al acompañamiento en casos de violencia.
- Establecer una RED de MUJERES, en las comunidades del municipio, que fungen como aliadas del IMMUD para detección de situaciones de violencia.
- Gestionar capacitaciones para el personal de la Administración en perspectiva de Género.
- Implementación de acciones de prevención de embarazo en adolescentes y acciones sobre equidad de Género
- Acciones sobre la prevención de la violencia.
- Realización de campañas de prevención de enfermedades en la mujer.





Indique el objetivo u objetivos de la práctica			
Disminuir asimetría de la información	Mejorar el acceso a un trámite o servicio	Optimizar la toma de decisiones de autoridades, ciudadanos o de la población en general.	Detonar la rendición de cuentas efectiva
X	X	X	X

Reducir la desigualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar que se respeten los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del municipio.

ESPECIFIQUE DE QUÉ MANERA LA INFORMACIÓN PUBLICADA PERMITE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO U OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA.

➤ **Atención Integral**

Personal capacitado que brinda atención a mujeres en situación de violencia.

➤ **Asesoría**

Brindamos orientación psicológica y jurídica para la protección de mujeres y sus familias en situación de violencia.

➤ **Seguimiento**

Brindamos atención a incidentes que pongan en riesgo la integridad o el patrimonio de las mujeres.

➤ **Información**

Canalizamos a instituciones públicas que ofrecen atención integral a las mujeres y sus familias.

**OBSERVACIONES.**

\*Para mayor detalle, consultar **MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES**. Mismo que se adjunta.





Doctor Mora  
H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021



JUNTOS  
CONSTRUYAMOS



¿La práctica está dirigida a un grupo de la población en situación de vulnerabilidad?	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

En caso afirmativo, indique en que sector se enfoca

Al municipio con cultura de derecho e incluyente con la participación de mujeres y hombres con trato equitativo, que sean artífices de condiciones favorables para el desarrollo económico, social, educativo, cultural y político del municipio.

OBSERVACIONES.

\*Para mayor detalle, consultar **MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES**. Mismo que se adjunta.

¿La información que contiene la práctica se dirige a un sector en específico de la sociedad- por ejemplo: mujeres, estudiantes, migrantes, entre otros-?	SI		NO	X
--	----	--	----	---

En caso afirmativo, indique en que sector se enfoca

La información publicada como parte de éste no se dirige a un sector en específico de la población, sin embargo, si cuenta con contenidos específicos dirigidos a algunos sectores de la comunidad que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad como mujeres en situación de violencia, adolescentes y funcionarios públicos.

OBSERVACIONES.

\*Para mayor detalle, consultar **MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES**. Mismo que se adjunta.

¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	SI		NO	X
---	----	--	----	---

En caso afirmativo, indique en que sector se enfoca

OBSERVACIONES.





¿La sociedad —ya sea ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil— participó en el diseño o planteamiento de la práctica?	SI		NO	X
En caso afirmativo, indique en que sector se enfoca				
OBSERVACIONES.				

¿La información de la práctica busca atender una necesidad o una demanda específica de información de la población?	SI		NO	X
En caso afirmativo, indique en que sector se enfoca				
OBSERVACIONES.				

Indique la fuente o fuentes de información utilizadas para el desarrollo de la práctica		
Información previamente generada no disponible para consulta pública	Información disponible consulta pública en la página de internet del sujeto obligado o en otro medio	Conjunto de datos o información no procesados (estructurados y susceptibles de vincularse entre sí)
X	X	X
Detalle las fuentes utilizadas y cómo fueron aprovechadas		





Doctor Mora  
H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021



JUNTOS  
CONSTRUYAMOS



**Fuentes:**

- Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Atención y Procuración de Justicia.
- INEGI. Encuesta intercensal 2015. Tabulados básicos. [Recurso electrónico disponible en:  
<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=33725&s=est>]
- INEGI. Registros administrativos. Estadísticas de natalidad y mortalidad. [Recurso electrónico disponible en:  
[http://www.inegi.org.mx/est/lista\\_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5](http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=5)]
- Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Resultados electorales 2018. [Recurso electrónico disponible en: <https://ieeg.mx/>]
- Secretaría de Educación de Guanajuato. Sistema Integral de Información Educativa. [Recurso electrónico disponible en:  
<http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SIIE/Paginas/SIIE.aspx>]
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018), Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género, Secretaría de Gobernación [Recurso electrónico consultado del 25 de mayo del 2018 y disponible en: [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info\\_delict\\_persp\\_genero\\_NOV2018.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info_delict_persp_genero_NOV2018.pdf)]

Durante el desarrollo de la práctica ¿se llevaron a cabo actividades de procesamiento de la información con el propósito de hacerla más accesible para la población objetivo?	SI		NO	X
<b>En caso afirmativo, indique en que sector se enfoca</b>				
OBSERVACIONES.				



¿Se tomaron en cuenta las características de la población objetivo de la práctica, para definir el o los medios de difusión de la información?	SI	X	NO	
<b>En caso afirmativo, indique en que sector se enfoca</b>				
<p>1.-<i>Elaborar y promover la aplicación</i> del Programa Municipal de las Mujeres.</p> <p>2.-<i>Fungir</i> como órgano de consulta, asesoría y apoyo del Ayuntamiento en lo referente a las mujeres y a la equidad de género.</p> <p>3.- <i>Capacitar, asesorar, orientar y apoyar</i> a las mujeres del municipio para mejorar su condición social en un marco de equidad.</p> <p>4.-<i>Promover y concertar</i> acciones, apoyos y colaboración con los sectores gubernamentales, social y privado, como método para unir esfuerzos participativos en favor de una política de género de igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>5.-<i>Promover</i> la celebración de convenios entre los Ayuntamientos y entidades de gobierno que favorezcan la equidad de género y coadyuven al cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>6.-<i>Promover</i> la capacitación y actualización de servidoras y servidores públicos responsables de la diseñar y aplicar las políticas públicas, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal.</p> <p>7.- <i>Promover</i> el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud en condiciones de calidad, y tomando en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, su condición social y su ubicación geográfica</p> <p>8.- <i>Coordinar</i>, instrumentar, promover y dar seguimiento a la operación de programas dirigidos a las mujeres de los gobiernos federal, estatal y municipal.</p> <p>9- <i>Promover</i> acciones tendientes a avanzar en el reconocimiento social a las aportaciones de la mujer, su participación en todos los ámbitos de la vida social, en igualdad de condiciones con el hombre, y su pleno desarrollo.</p> <p>10.- <i>Fungir</i> como enlace del Municipio para Coordinarse con el Instituto de la Mujer Guanajuatense para promover acciones a favor de las Mujeres</p>				
OBSERVACIONES.				
*Para mayor detalle, consultar <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES.</b> Mismo que se adjunta.				



Para comprender la información que se difunde en el marco de la práctica ¿es necesario contar con conocimientos técnicos sobre algún tema?	SI		NO	X
<b>Indique por qué</b>				
El Instituto Municipal de las Mujeres Doctormorenses ha prestado especial atención en que la publicación de los contenidos sean lo más ciudadanos, accesibles, sencillos y libres de tecnicismos, potencializando así que cualquier persona, independientemente de su nivel educativo o formación, pueda entender la información que se publica.				
OBSERVACIONES.				
¿La práctica cuenta con mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, encuestas de satisfacción, grupos focales, consultas a ciudadanos, entrevistas, entre otros?	SI		NO	X
<b>En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da</b>				
OBSERVACIONES.				

¿La práctica cuenta con algún registro del número de consultas realizadas a la información difundida como parte de la práctica, por ejemplo, número de visitas al sitio de la práctica, número de usuarios atendidos, entre otros mecanismos?	SI		NO	X
<b>En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da</b>				
OBSERVACIONES.				





¿La práctica cuenta con algún mecanismo que permita evaluar sus resultados (encuestas de satisfacción, datos sobre consulta de la información, reporte de resultados, etc.)?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>En caso afirmativo, describa los mecanismos implementados y el uso que se les da</b>				
Nombre del documento que se adjunta como evidencia o hipervínculo a la mismo.				

Listado de soportes documentales —y en su caso hipervínculos— que se adjuntan sobre la práctica
<p>*Para mayor detalle, consultar <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DOCTORMORENSES</b>. Mismo que se adjunta.</p> <p>*Monografía Igualdad de Género.</p> <p><a href="file:///C:/Users/lenov/Downloads/Monografía%20Igualdad%20de%20género%20-%20Doctor%20Mora.pdf">file:///C:/Users/lenov/Downloads/Monografía%20Igualdad%20de%20género%20-%20Doctor%20Mora.pdf</a></p>